Expediente: **2085/16**
Carátula: **REY MARIA ADELAIDA DE LAS MERCEDES C/ VALDEZ DE CARRANZA SARA LIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27217731017 - REY, MARIA ADELAIDA DE LAS MERCEDES-ACTOR
90000000000 - CARRANZA, CAROLINA AZUL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - VALDEZ DE CARRANZA, SARA LIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2085/16

H105015202165

JUICIO:REY MARIA ADELAIDA DE LAS MERCEDES c/ VALDEZ DE CARRANZA SARA LIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.2085/16

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 30/07/2024, efectuada por la letrada Salustiana Gutierrez por la parte actora y derecho propio:

1- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte demandada mediante proveído de fecha 18/06/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **capital y honorarios** actualizados de la actora María Adelaida de las Mercedes Rey y la letrada Salustiana Gutierrez respectivamente, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

a) Planilla de actualización de capital

Capital Actualizado$124.119,88

Interés Actualizado$130.327,78

Fecha Actualización30/05/22

Interés al 31/07/24$255.485,63

Saldo Capital al 31/07/24$124.119,88

Saldo intereses al 31/07/24 (no capitalizables)$ 385.813,41

Total Deuda al 31/07/24$509.933,29

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que a la actora María Adelaida de las Mercedes Rey se le adeuda al 31/07/2024 la suma total de **$509.933,29** ($124.119,88 en concepto de capital y $385.813,41 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

Asimismo, se aclara que los importes de capital e intereses por actualización al 30/05/2022 se corresponden por planilla presentada en fecha 08/06/2022 y aprobada mediante resolución obrante en el Incidente N° 1 de fecha 24/08/2022. A conocimiento de las partes.

b) Planilla de actualización de honorarios

Honorarios regulados$28.000,00

Fecha de regulación05/12/19

Interés al 31/07/24 – 301,27%$84.536,74

Saldo Honorarios al 31/07/24$28.000,00

Saldo Intereses al 31/07/24 (no capitalizables)$84.536,74

Total Deuda al 31/07/24$112.536,74

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que a la letrada Salustiana Gutierrez se le adeuda al 31/07/2024 la suma total de **$112.536,74** ($28.000,00 en concepto de honorarios y $84.536,74 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

3- A la medida solicitada, reitere oportunamente, esto es una vez firme el presente proveído, y por la vía que corresponda.- 2085/16 PBG

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.